



Banco de la República Colombia

Gerencia Ejecutiva

GE- 1606
Fecha: 18 NOV 2019

Señores:

Oficina Principal, Sucursales del Banco, Entidades participantes en los Servicios SEBRA, CUD, DCV, SEN, CEDEC y CENIT, Superintendencia Financiera de Colombia y Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia.

Presente

Asunto: Horarios fin de año

Apreciados señores:

Nos permitimos informar los horarios de fin de año que regirán para la prestación de los servicios del Sistema de Cuentas de Depósito - CUD, del Depósito Central de Valores - DCV, del Sistema de Compensación Electrónica de Cheques CEDEC y la Cámara de Cheques Sucursales/Delegadas (CCSD), del Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - CENIT y del Sistema Electrónico de Negociación - SEN, con ocasión de las festividades de Navidad y cierre de fin de año de 2019:

- El día martes 24 de diciembre de 2019 el Banco de la República prestará sus servicios en horarios normales y todas las transacciones que se realicen con cumplimiento en t+0 serán contabilizadas con fecha valor del mismo día.
- El Banco de la República no prestará los anteriores servicios el día martes 31 de diciembre de 2019.
- Las devoluciones del canje al cobro de cheques del día 30 de diciembre se compensarán y liquidarán el martes 31 de diciembre con transmisión de archivos CEDEC hasta las 11:30 horas, con captura de posiciones bilaterales en Cámara de Cheques Sucursales y Delegadas (CCSD) para ciudades con cámara administrada por el Banco hasta las 10:30 horas, con excepción de Ibagué y ciudades con Compensación Delegada en las cuales el horario de captura será hasta las 11:00 horas.



- No obstante lo anterior, las Sucursales del Banco de la República y plazas delegadas que atienden el servicio de compensación y liquidación de cheques a través del sistema de CCSD, podrán ajustar el horario de la devolución del canje del 30 de diciembre de común acuerdo con las entidades participantes. Las Sucursales y plazas delegadas que acuerden modificar el horario de las devoluciones para efectuarlas antes de la hora habitual o el mismo 30 de diciembre, elaborarán un acta con dicho acuerdo que deberá ser firmada por cada uno de los representantes de las entidades participantes en la plaza y remitida a la dirección de correo cuentadedeposito@banrep.gov.co, a más tardar el 24 de diciembre; con esta información, el mismo 30 de diciembre, una vez concluida la primera sesión del canje (hacia las 20:30 horas), se habilitarán en el sistema las devoluciones para las ciudades solicitantes.
- Una vez finalizada la primera sesión de la compensación de cheques del 30 de diciembre y los procesos automáticos del DCV, se habilitará el sistema del Depósito para que aquellas entidades que decidan hacer uso del "Repo Overnight por Compensación", realicen la respectiva solicitud (por faltante en compensación o por aumento de saldo) antes de las 23:30 horas de esta misma fecha.

Cualquier inquietud relacionada con el tema en cuestión será atendida por los funcionarios del Departamento de Sistemas de Pago, llamando a los teléfonos 343 0353, 343 2353 y 343 0577 para los servicios CUD, CEDEC y CENIT; o por los funcionarios del Departamento de Fiduciaria y Valores, llamando al teléfono 343 0444 para los servicios del DCV y el SEN.


MARCELA OCAMPO DUQUE
Gerente Ejecutiva